



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 23 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de materiales N° 37.090, de fecha 09.09.2014, emitido por DIDECO ccr;
- Licitación Pública 3000-97-L114, la que no recibió ofertas por los recorridos Tulahuen-Monte Patria y Pedregal-Monte Patria; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 10.096.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **PEDRO GÓMEZ ROJAS, RUT N° 7.733.827-6**, por Servicio en Traslado en Furgón para asistentes a Actividad Organizada por Centro Comunal de Rehabilitación Comunal, el día 24.09.2014, desde Tulahuen y Pedregal hasta Monte Patria, salida desde las 08:30 hrs y regreso a las 17:30 hrs. Servicio solicitado por DIDECO ccr.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 150.000, (Ciento cincuenta mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.090, "Senadis CCR", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE

(S)